

ORDINARIA

DIA 4 DE FEBRERO DE 2021

En Aoiz a cuatro de febrero de dos mil veintiuno, siendo las 19:00 horas se ha reunido el M.I. Ayuntamiento en sesión ordinaria previa convocatoria cursada al efecto en forma legal.

PRESIDE: El Alcalde-Presidente D. Angel Martín Unzué Ayanz

ASISTEN: Los/as Sres./as Concejales/as siguientes:

D^a Sonia Madurga Arcelus
D^a Miren Gentzane Reta Garralda
D^a María Luisa Goñi Lacunza
D. Iokin Arruti Iribarren
D. Juan Pablo Itoiz Ibañez
D^a Maite Fernández Font
D. Joseba Corera Rípodas
D^a Ekhiñe Gómez Laurenz

AUSENTES:

D^a Aitziber Ugalde Martxueta
D. Joaquín Goñi Germán

Secretario: Don Francisco Javier Tellechea González.

1.- ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.- Primeramente se han aprobado por unanimidad el acta de las sesiones anteriores, ordinaria de 5 de noviembre de 2020, y extraordinarias de 17 de diciembre de 2020 y 14 de enero de 2021.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se han aprobado las siguientes Resoluciones de la Alcaldía:

1º.- RAL Nº 317/2020, de 5 de noviembre, por la que se concede licencia de obras a D. Ignacio Gárriz Vizcay para las de "Reforma de planta baja en vivienda", en Urbanización San Joaquín, nº 6, de Aoiz.

2º.- RAL Nº 318/2020, de 9 de noviembre, por la que se concede licencia de obras a D. José Luis García Rodrigo para las de "Cerramiento de garaje", en Urbanización Harinera, nº 77, de Aoiz.

3º.- RAL N° 319/2020, de 9 de noviembre, por la que se concede licencia de obras al Departamento de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra para las de "Reparaciones varias en cubierta", en Casa Camineros, nº 2, de Aoiz.

4º.- RAL N° 320/2020, de 9 de noviembre, por la que se concede licencia de obras a D. Marcelo Gardasz Rocha para las de "Sustitución de cubierta y restauración de suelo cerámico", en Calle La Fuente, nº 8, de Aoiz.

5º.- RAL N° 321/2020, de 11 de noviembre, por la que se concede licencia de obras a D. Alexandru Dumitru Guritoiu y D^a Purificación Bermejo Garde para las de "Muro de separación de viviendas nº 25 y 26", en Urbanización Harinera, nº 25 y 26, de Aoiz.

6º.- RAL N° 322/2020, de 11 de noviembre, por la que se concede a la trabajadora funcionaria del Ayuntamiento de Aoiz, D^a Inés Villanueva Abaurrea, la concesión de una excedencia voluntaria por tiempo de un año desde la fecha del 17/11/2020 hasta la fecha del 17/11/2021 al amparo de lo prevenido en el artículo 26.1.a) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, conservando el nivel y antigüedad adquiridos, pero sin devengar derechos económicos

7º.- RAL N° 323/2020, de 11 de noviembre, por la que se concede al trabajador del Ayuntamiento de Aoiz, D. Ernest Campos Nualart, la concesión de una excedencia voluntaria por tiempo de dieciocho meses desde la fecha del 01/12/2020 hasta la fecha del 01/07/2022 al amparo de lo prevenido en el artículo 26.1.c) del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del personal al servicio de las administraciones públicas de Navarra, conservando el nivel y antigüedad adquiridos, pero sin devengar derechos económicos.

8º.- RAL N° 324/2020, de 12 de noviembre, por la que se concede licencia de obras a la Parroquia San Miguel de Aoiz para las de "Sellado juntas de sillería en fachada norte de la Iglesia parroquial de Aoiz", en Calle Santa Águeda, s/n, de Aoiz.

9º.- RAL N° 325/2020, de 12 de noviembre, por la que se concede a D. Eugenio Demetrio Sanzol Beltrán la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

10º.- RAL N° 326/2020, de 12 de noviembre, por la que se desestima a D. Joaquín Muñoz Ogallar la petición de concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad por el incumplimiento de los requisitos establecidos legalmente.

11º.- RAL N° 327/2020, de 13 de noviembre, por la que se concede licencia de obras a D. Alfredo Abaurrea Ostiz y D. Iñigo Recalde Navas, para las de "Eliminación de riesgos sobre el elemento edificatorio correspondient con la Calle Nueva, nº 18 de Aoiz.

12º.- RAL N° 328/2020, de 13 de noviembre, por la que se concede a D^a Maria Mercedes Cabodevilla Ilundain la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad de modo provisional durante seis meses.

13°.- RAL Nº 329/2020, de 16 de noviembre, por la que se concede licencia de obras a la Comunidad de Propietarios de la Calle Pasaleku, n º 3, de Aoiz, para las de "Reparación de baldosas en fachada", en Calle Pasaleku, nº 3, de Aoiz.

14°.- RAL Nº 330/2020, de 18 de noviembre, por la que se crea la sede electrónica del Ayuntamiento de Aoiz.

15°.- RAL Nº 331/2020, de 25 de noviembre, por la que se concede a Dª Beatriz García Gómara la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

16°.- RAL Nº 332/2020, de 15 de diciembre, por la que se concede a D. Isidro Otano Remiro la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

17°.- RAL Nº 333/2020, de 16 de diciembre, por la que se incoa procedimiento de recuperación posesoria del dominio público referente a las parcelas 315, 318, 323, 325 y 421, del del polígono 2 del Catastro municipal de Aoiz.

18°.- RAL Nº 334/2020, de 16 de diciembre, por la que se concede permiso de armas de 4ª categoría a D. Antonio Aranda Menchero.

19°.- RAL Nº 335/2020, de 17 de diciembre, por la que se concede licencia de obras a Dª Lorena Cepeda Dominguez, para las de "Reforma de baño", en Calle Irigai Auzoa, nº 21, bajo, de Aoiz.

20°.- RAL Nº 336/2020, de 18 de diciembre, por la que se concede a D. Santos María Eraso Gastesi la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad de modo provisional durante seis meses.

21°.- RAL Nº 337/2020 de 22 de diciembre, por la que se concede licencia para la segregación de una superficie de 3.600 m2 de la parcela 237 del polígono 1 del Catastro Municipal y para su cesión al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

22°.- RAL Nº 01/2021 de 7 de enero, por la que se concede a la mercantil "HOSTELERÍA BACAU, S.L.", con carácter excepcional y mientras se mantengan las medidas de restricción en el sector de la hostelería y derivadas de la crisis sanitaria covid-19, licencia para "Instalación de carpa con barra de bar para utilización como terraza con cubierta" en C/Santa Ana, s/n, de Aoiz.

23°.- RAL Nº 02/2021 de 7 de enero, por la que se concede licencia de obras a D. Luis Torrado Mandada para las de "Cierre de porche y ejecución de muro separador de propiedades en la terraza con la vivienda adosada nº 23", en Urbanización Harinera, nº 24, de Aoiz.

24°.- RAL N° 03/2021 de 7 de enero, por la que se desestima la solicitud de licencia de obras a D. Acacio José Santos Nunes, para las de "Construcción de pérgola con techo de cristal", en Urbanización Olaberrizokoa, nº 23, de Aoiz.

25°.- RAL N° 04/2021 de 11 de enero, por la que se concede licencia de obras a D^a Idoia Zabaltza Gárate, para las de "Sustitución de caldera de calefacción", en Calle Las Eras, nº 16, de Aoiz.

26°.- RAL N° 05/2021, de 14 de enero, por la que se concede permiso de armas de 4^a categoría a D. Miguel Vilaseca Navarro.

27°.- RAL N° 06/2021, de 19 de enero, por la que se concede licencia de obras a D^a Nieves Martos Cruz para las de "Reparación de valla" en Urbanización Barajittoa, nº 113, de Aoiz.

28°.- RAL N° 07/2021, de 19 de enero, por la que se concede licencia de obras a D. José Luis Gutiérrez Atanes para las de "Instalación de caldera de leña y salida de humos" en Urbanización Harinera, nº 30, de Aoiz.

29°.- RAL N° 08/2021, de 22 de enero, por la que se concede licencia de actividad clasificada y obras al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra para las de "Construcción de nuevo Instituto de Educación Secundaria Obligatoria (IESO) en Aoiz".

30°.- RAL N° 09/2021, de 22 de enero, por la que se incoa expediente de protección de la legalidad urbanística, así como, restauración en su caso del orden infringido, ordenando la inmediata suspensión de dichas actuaciones que carecen de licencia, ordenando a D^a Mainer Escudero Michelena la inmediata paralización de las actuaciones constructivas en curso de ejecución.

31°.- RAL N° 10/2021, de 25 de enero, por la que se concede a D. Félix María López Larrea la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad.

32°.- RAL N° 11/2021, de 26 de enero, por la que se ordena a D. Daniel Cazacu la inmediata demolición en el término improrrogable de un mes desde la notificación de la presente resolución, de las actuaciones constructivas que carecen de licencia, concretamente las obras de Ampliación y Cierre de Garaje y Cerramiento de Terraza y Apertura de Ventana en Cubierta, en el edificio sito en Urbanización Harinera núm. 29 de Aoiz (polígono 2, parcela 640), por contravenir el planeamiento vigente por situarse fuera del ámbito de la superficie señalada como "ocupación máxima" de 17 metros de profundidad, rebasando la alineación máxima posterior tal y como quedó determinado en el Estudio de Detalle sobre las parcelas B1 a B18, D1 a D18 y F1 a F14 de la AR-2 aprobado definitivamente el 07/10/2005.

33°.- RAL N° 12/2021, de 26 de enero, por la que se concede a D^a María Luisa Zabalza Istúriz la "Tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad".

34°.- RAL Nº 13/2021, de 26 de enero, por la que se ordena a D. Mikel Antoñana Gorriti LA INMEDIATA DEMOLICIÓN en el término improrrogable de un mes desde la notificación de la presente resolución, de las actuaciones constructivas que carecen de licencia, concretamente las obras de recrecimiento de la zona de garaje y pared divisoria de propiedades con la vivienda adosada número 27 en la zona posterior de la vivienda, por contravenir el planeamiento vigente por situarse fuera del ámbito de la superficie señalada como "ocupación máxima" de 17 metros de profundidad, rebasando la alineación máxima posterior tal y como quedó determinado en el Estudio de Detalle sobre las parcelas B1 a B18, D1 a D18 y F1 a F14 de la AR-2 aprobado definitivamente el 07/10/2005.

35°.- RAL Nº 14/2021, de 27 de enero, por la que se declara la nulidad de los importes liquidados a la mercantil "Precocinados Hoffmann, S.L." correspondientes con la liquidación del impuesto sobre la contribución territorial urbana relativa al segundo semestre de 2020.

36°.- RAL Nº 15/2021, de 28 de enero, por la que se concede a la mercantil "Construcciones Leache, S.L." licencia de obras para las de "Rehabilitación panteón Goiburu-Miqueleiz" en Cementerio municipal de Aoiz.

37°.- RAL Nº 16/2021, de 28 de enero, por la que se concede a D^a Alejandra Ruiz licencia de obras para las de "Sustitución de azulejos en cocina y baño" en Calle Vyrreina , nº 2, 3º-Dcha. de Aoiz.

3.- INFORMES DE LAS DISTINTAS AREAS.

Por el Sr. Alcalde Presidente, D. Angel Martín Unzué Ayanz, se hace constar que no habiendo en el Pleno representantes del grupo municipal Partido Socialista de Navarra (PSN) y habiendo asistido unicamente los miembros del grupo municipal EHBildu que conforma el equipo de gobierno y que representan las diferentes áreas correspondientes con cada una de las concejalías y conociendo los asuntos de cada área por ser tratados en las reuniones semanales del grupo municipal, no procede dar cuenta de los informes de área.

4.- COMUNICACIONES:

- Resolución 406/2020, de 2 de noviembre, del Director General de Recursos Educativos, por la que aprueba el abono al Ayuntamiento de Aoiz de la subvención concedida por Resolución 180/2020, de 16 de junio, de la Directora General de Recursos Educativos, y referente a los proyectos de Retirada y reposición de tuberías de calefacción y reforma de baños en el Colegio Público San Miguel de Aoiz
- Resolución 407/2020, de 2 de noviembre, del Director General de Recursos Educativos, por la que aprueba el abono al Ayuntamiento de Aoiz de la cantidad correspondiente al 100% del pago de la subvención directa concedida por Resolución 133/2020, de 30 de abril, de la Directora General de Recursos Educativos, y referente a la financiación de las obras de adaptación en el Colegio Público San Miguel de Aoiz

Resolución 615/2020, de 11 de noviembre, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se resuelve la subvención para la implantación de la Administración Electrónica para los Ayuntamientos de Navarra.

- **Resolución 219/2020, de 27 de noviembre, de la Directora General de Interior, por la que se autoriza el abono de catorce mil ochocientos cuarenta y cinco euros y noventa y seis céntimos, correspondientes al pago de la subvención concedida al Ayuntamiento de Aoiz para 2020 con destino a gastos generales del servicio bomberos voluntarios.**
- **Resolución 463/2020, de 27 de noviembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos correspondientes al curso 2019/2020 realizados por las Entidades locales de Navarra titulares de centros públicos que escolarizan alumnado de E.S.O. en concepto de limpieza y vigilancia de dichos centros.**
- **Resolución 393E/2020, de 9 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones para la realización de las actividades artísticas y culturales que integran el programa “Arte y Cultura” 2020.**
- **Resolución 4338E/2020, de 9 de diciembre, de la Directora Gerente del Servicio Navarro de Empleo-Nafar Lansare, por la que se concede y abona una subvención al Ayuntamiento de Aoiz por la contratación de personas desempleadas para la realización de obras y servicios de interés general o social.**
- **Resolución 116E/2020, de 15 de diciembre, de la Directora Gerente del Instituto Navarro para la Igualdad, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a Entidades Locales de Navarra, para el desarrollo durante el año 2020 de proyectos dirigidos a fomentar y promover la igualdad entre mujeres y hombres y el program “Pactos Locales por la Conciliación”.**
- **Resolución 88E/2020, de 15 de diciembre, de la Directora Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de subvenciones a entidades locales para el uso y promoción del euskera 2020.**
- **Resolución 1448E/2020, de 18 de diciembre, del Director General de Medio Ambiente, por la que se abonan las subvenciones de la fase inicial de los proyectos de elaboración de la Agenda Local 21 para entidades locales en el curso 2020-2021.**
- **Resolución 147E/2020, de 18 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se resuelven las liberaciones de la convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de Navarra para la promoción de los Curso-Programas de actividad física para tercera edad y para pacientes crónicos y Proyectos locales de actividad física.**
- **Resolución 465E/2020, de 18 de diciembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve el pago de la convocatoria de Subvenciones a los municipios de Navarra para apoyar la programación de artes escénicas y musicales profesionales en los espacios escénicos municipales de la Comunidad Foral- Udal Platea 2020.**
- **Resolución 149E/2020, de 22 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se resuelve el pago de la subvención otorgada para 2020 en el marco de la convocatoria de “Subvención a Entidades Locales Programas Multideporte 2020-2021”.**

- Resolución 528/2020, de 23 de diciembre, de la Directora General de Recursos Educativos, por la que se compensan los gastos realizados por las Entidades Locales de Navarra titulares de edificios escolares que escolarizan alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, para la financiación de los gastos de conservación y mantenimiento de dichos centros, correspondientes al período septiembre a diciembre de 2020.
- Resolución 278/2020, de 29 de diciembre, de la Directora General de Interior, por la que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra y los ayuntamientos de Aoiz, Bera, Goizueta, Isaba, Leiza, Lesaka y Luzailde/Valcarlos en materia de protección civil para los grupos de bomberos voluntarios.
- Resolución 157E/2020, de 28 de diciembre, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se resuelve la convocatoria de Subvenciones a Entidades Locales de Navarra para la promoción de los Curso-Programas de actividad física para tercera edad y para pacientes crónicos y Proyectos locales de actividad física.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL ROLDE DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2021.

Visto el rolde del servicio de agua correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica referente al ejercicio de 2021, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

a).- Aprobar el rolde correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica referente al ejercicio de 2021.

b).- Señalar como período de pago voluntario un mes desde la fecha del 4 de febrero de 2021 hasta la fecha del 1 de marzo de 2021.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "PINTADO DE FACHADAS DE MADERA DE LA CASA DE CULTURA DE AOIZ".

Vista memoria correspondiente con proyecto denominado "PINTADO DE FACHADAS DE MADERA DE LA CASA DE CULTURA DE AOIZ", según redacción que realiza D. Joaquín Allo Eleta, arquitecto técnico, y cuyo objeto es el tratamiento de las fachadas del inmueble de la Casa de Cultura de Aoiz con la finalidad de reformar el acabado de cobertura de las mismas dañado como consecuencia de la falta de mantenimiento, las inclemencias meteorológicas, memoria por importe base de licitación de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (35.114,53 €) y siendo necesario convocar la licitación mediante procedimiento simplificado, requiriéndose la aprobación de la memoria presentada y pliegos de condiciones económico administrativas para la licitación del citado proyecto, según informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación de fecha 12/01/2021, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la memoria denominada “Pintado de fachadas de madera de la Casa de Cultura de Aoiz”, según redacción que realiza D. Joaquín Allo Eleta, arquitecto técnico, y cuyo objeto es el tratamiento de las fachadas del inmueble de la Casa de Cultura de Aoiz con la finalidad de reformar el acabado de cobertura de fachadas, y por importe base de ejecución material de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CATORCE EUROS Y CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (35.114,53 €).

2º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas para la licitación mediante procedimiento simplificado del proyecto denominado “PINTADO DE FACHADAS DE MADERA DE LA CASA DE CULTURA DE AOIZ”.

3º.- Autorizar la apertura e inicio del expediente de contratación con la constitución de la Mesa de Contratación y remisión de las invitaciones correspondientes para la presentación de ofertas a, cuando menos, cinco contratistas con objeto correspondiente con el de la ejecución de las obras licitadas.

7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y PLIEGOS DE CONDICIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN AOIZ”.

Vista memoria correspondiente con proyecto denominado “INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN AOIZ”, según redacción que realizan los ingenieros industriales, D. David Gordejuela Gutiérrez y D. Javier Gordejuela Gutiérrez, “NASEI INGENIERÍA, S.L.”, y cuyo objeto es la instalación de una planta fotovoltaica en la cubierta del complejo deportivo municipal y con la finalidad de generar electricidad para autoconsumo o vertido a la red, memoria por importe base de licitación de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (39.558,33 €) y siendo necesario convocar la licitación mediante procedimiento simplificado, requiriéndose la aprobación de la memoria presentada y pliegos de condiciones económico administrativas para la licitación del citado proyecto, según informe jurídico emitido por el Secretario de la Corporación de fecha 12/01/2021, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la memoria denominada “INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN AOIZ”, según redacción que realizan los ingenieros industriales, D. David Gordejuela Gutiérrez y D. Javier Gordejuela Gutiérrez, “NASEI INGENIERÍA, S.L.”, y cuyo objeto es la instalación de una planta fotovoltaica en la cubierta del complejo deportivo municipal, y por importe base de ejecución material de TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (39.558,33 €).

2º.- Aprobar los pliegos de condiciones económico administrativas y técnicas para la licitación mediante procedimiento simplificado del proyecto denominado “INSTALACIÓN DE UNA PLANTA FOTOVOLTAICA EN AOIZ”.

3º.- Autorizar la apertura e inicio del expediente de contratación con la constitución de la Mesa de Contratación y remisión de las invitaciones correspondientes para la presentación de ofertas a, cuando menos, cinco contratistas con objeto correspondiente con el de la ejecución de las obras licitadas.

8.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS, SUBVENCIONES Y CONVENIOS DIRIGIDOS AL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD DE LAS ASOCIACIONES SOCIOCULTURALES Y EDUCATIVAS DE AOIZ DURANTE EL AÑO 2021.

Vistas bases de la convocatoria de Ayudas, Subvenciones y Convenios dirigidos al fomento de la actividad de las asociaciones socioculturales y educativas de Aoiz durante el año 2021, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar la convocatoria de Ayudas, Subvenciones y Convenios dirigidos al fomento de la actividad de las asociaciones socioculturales y educativas de Aoiz durante el año 2021.

2º.- Publicar las bases de la convocatoria a través de los medios habituales de difusión municipal, tablón de anuncios y página web municipal.

9.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO POR INCREMENTO DE JORNADA DEL TRABAJADOR DE SERVICIOS MÚLTIPLES ADSCRITO A LA CASA DE CULTURA DE AOIZ, D. FRANCISCO JAVIER RÍPODAS ZARRANZ.

Visto contrato de trabajo del puesto de servicios múltiples del trabajador del Ayuntamiento de Aoiz, D. Francisco Javier Rípodas Zarranz, adscrito a la Casa de Cultura de Aoiz, con un porcentaje de jornada de un 60% sobre la jornada considerada completa, y atendidas las mayores exigencias de jornada en el puesto derivadas de la crisis sanitaria y las restricciones que como consecuencia del estado de alarma se vienen produciendo en el ámbito del desarrollo de las actividades programadas en la Casa de Cultura de Aoiz, siendo necesario incrementar de modo temporal dicha jornada en un 10% y con la finalidad de atender dichas necesidades y durante el tiempo en que dicha situación se mantenga, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar un incremento transitorio de un 10% de la jornada a tiempo parcial del trabajador del Ayuntamiento de Aoiz, D. Francisco Javier Rípodas Zarranz, adscrito a la Casa de Cultura de Aoiz, alcanzando un porcentaje de jornada de un 70% sobre la jornada considerada completa, y hasta el momento en que las necesidades en el puesto derivadas de la crisis sanitaria desaparezcan.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al trabajador del Ayuntamiento de Aoiz, D. Francisco Javier Rípodas Zarranz a los efectos oportunos.



10.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA PARA SU ADECUACIÓN A LA LEY FORAL 22/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY FORAL DE HACIENDAS LOCALES DE NAVARRA.

Visto artículo 28 de la Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de la Ley Foral de Haciendas Locales de Navarra, de modificación de los artículos 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, que modifica el procedimiento de tramitación de las modificaciones presupuestarias permitiendo, si las bases de ejecución lo recogen, no publicar anuncios en el Boletín Oficial de Navarra sino en el tablón de anuncios municipal, así como, en relación con los créditos extraordinarios y suplementos de crédito, que se puedan financiar con el remanente de tesorería si no se hubiera procedido a la aprobación de las cuentas generales, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Incluir el siguiente texto en las Bases de Ejecución Presupuestaria del Ayuntamiento, modificando las bases 9.apartado cuarto- Modificaciones de crédito, y 10. 5.-Créditos extraordinarios y suplementos de crédito:

11.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DE TIPOS IMPOSITIVOS EN RELACIÓN CON EL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

Visto artículo diecisiete de la Ley Foral 22/2020, Ley Foral 22/2020, de 29 de diciembre, de modificación de los artículos 214.2 y 3 de la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra, de modificación con efectos desde la fecha del 1 de enero de 2021, de los coeficientes máximos establecidos en el artículo 175.2 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra en relación con la liquidación del Impuesto sobre el Incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Adecuar los coeficientes máximos de aplicación en el Impuesto sobre el Incremento de los Bienes de Naturaleza Urbana, según la tabla contenida en el artículo diecisiete de la Ley Foral 22/2020, que se señalan a continuación:

Coeficiente	Periodo de generación.
0,50	Igual o superior a 20 años
0,52	19 años
0,14	18 años
0,13	17 años
0,06	16 años
0,06	15 años
0,06	14 años
0,06	13 años
0,06	12 años
0,06	11 años
0,06	10 años
0,06	9 años

0,06	8 años
0,13	7 años
0,30	6 años
0,36	5 años
0,28	4 años
0,20	3 años
0,11	2 años
0,06	1 años
0,06	Inferior a 1 año

12.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LAS RETRIBUCIONES DEL PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y DERIVADO DEL ARTÍCULO 7.2 DE LA LEY FORAL 20/2020, DE 29 DE DICIEMBRE, DE PRESUPUESTOS GENERALES DE NAVARRA PARA EL AÑO 2021.

Visto artículo 7.2 de la Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021, que señala que, "2.- En el caso del personal laboral al servicio de las restantes Administraciones Públicas de Navarra, sus retribuciones serán las que determine cada Administración Pública en sus respectivos presupuestos, con sujeción a los criterios fijados en esta ley foral para el personal funcionario el año 2021.", por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Aprobar las retribuciones del personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Aoiz para el año 2021 con sujeción a los criterios fijados en la Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021 para el personal funcionario al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

13.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA ENTIDADES QUE TRABAJEN EN LA NORMALIZACIÓN DEL EUSKERA.

Vistas bases de la convocatoria de ayudas económicas para entidades que trabajen en la normalización del euskera durante el ejercicio de 2021 y que tienen por objeto es ayudar y fomentar la actividad de aquellas entidades que trabajen en el área de la normalización del euskera en Aoiz, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas económicas para entidades que trabajen en la normalización del euskera durante el ejercicio de 2021.

2º.- Difundir las bases de la convocatoria en los medios de difusión habitual, página web y tablón de anuncios municipal.

17.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA ENTIDAD IRUÑEKO KOMUNIKABIDEAK SA.

Visto convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la entidad Iruñeko Komunikabideak y que tiene como objeto incluir el municipio de Aoiz dentro de las actuaciones de intensificación, impulso y dinamización en el proceso de normalización del euskera, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la entidad Iruñeko Komunikabideak y que tiene como objeto que la inclusión por dicha emisora en su programación de noticias e informaciones relacionadas con Aoiz.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Iruñeko Komunikabideak a los efectos oportunos.

18.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA REVISIÓN DE RETRIBUCIONES DEL ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE AOIZ.

Con carácter previo, el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, D. Angel Martín Unzué Ayanz, se ha ausentado del plenario por concurrir causa de abstención de las contenidas en el artículo 28.2.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Por acuerdo de fecha 20/06/2019 del pleno del Ayuntamiento de Aoiz, se fijaba en relación con el régimen retributivo del Sr. Alcalde y por el ejercicio de sus funciones con dedicación a jornada completa y de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 de la Ley de Bases de Régimen Local, que regula las retribuciones, asistencias e indemnizaciones a percibir por los miembros de las corporaciones locales, se fijaba como asignación por dedicación exclusiva la cantidad de 2.137,76 euros brutos mensuales, 1.640,37 netos, durante 14 mensualidades anuales.

Habiéndose adoptado por el plenario acuerdo previo por el que se actualizan las retribuciones del personal laboral del Ayuntamiento de Aoiz establecidas por el artículo 7.2 de la Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021, conforme a las establecidas para el personal laboral al servicio de las restantes Administraciones Públicas de Navarra con sujeción a los criterios fijados en esta ley foral para el personal funcionario para el año 2021.", por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Revisar la retribución del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Aoiz aprobada mediante acuerdo de 20/06/2019 conforme a las establecidas para el personal laboral al servicio del Ayuntamiento de Aoiz y con sujeción a los criterios fijados en la por el artículo 7.2 de la Ley Foral 20/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el año 2021.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las 19,50 horas, el Sr. Alcalde ha levantado la sesión de la que se extiende la presente que firman los/as Sres./as Concejales/as conmigo el Secretario certifico.

14.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL APRENDIZAJE DEL EUSKERA.

Vistas bases de la convocatoria de ayudas económicas para el aprendizaje del euskera durante el ejercicio de 2021 y que tienen por objeto prestar ayuda económica a las personas que hayan realizado cursos de aprendizaje de euskera entre septiembre de 2020 y agosto de 2021, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar las bases de la convocatoria de ayudas económicas para el aprendizaje del euskera durante el ejercicio de 2021.

2º.- Difundir las bases de la convocatoria en los medios de difusión habitual, página web y tablón de anuncios municipal.

15.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA ENTIDAD EUSKARAREN GIZARTE ERAKUNDEEN KONTSEILUA.

Visto convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la entidad Euskararen Gizarte Erakundeen Kontseilua y que tiene como objeto incluir el municipio de Aoiz dentro de las actuaciones de intensificación, impulso y dinamización en el proceso de normalización del euskera, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la entidad Euskararen Gizarte Erakundeen Kontseilua y que tiene como objeto incluir el municipio de Aoiz dentro de las actuaciones de intensificación, impulso y dinamización en el proceso de normalización del euskera.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Euskararen Gizarte Erakundeen Kontseilua a los efectos oportunos.

16.- ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACIÓN CON EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE AOIZ Y LA ENTIDAD IRATI IRRATIA.

Visto convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la entidad Irati Irratia y que tiene como objeto incluir el municipio de Aoiz dentro de las actuaciones de intensificación, impulso y dinamización en el proceso de normalización del euskera, por unanimidad de los/as Sres./as Concejales/as presentes, **SE ACUERDA:**

1º.- Aprobar el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Aoiz y la entidad Irati Irratia y que tiene como objeto que el Ayuntamiento de Aoiz capte la emisión de Irati Irratia a través de Internet y la difunda en la localidad a través de su emisora.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a Irati Irratia a los efectos oportunos.



~~Nota tomada bit~~

